

**Comisiones Unidas de  
Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones  
Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios  
Anticorrupción y Participación Ciudadana.**

DICTAMEN CON CARÁCTER DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES DE RASTROS, MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES; ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL FORMATO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONCESIONARIOS DE LOCALES COMERCIALES DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

Las Ciudadanas Regidoras y Regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones; de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios; Anticorrupción y Participación Ciudadana con fundamento en los artículos 68, 69, 74, 75 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios de Estado de Quintana Roo, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 101, 109, 111, 112, 113 Frac. IV, 114 Frac. VI, VII, VIII, IX, y X y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Dictamen con Carácter de Definitivo que emiten las Comisiones Unidas de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones; de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios y Anticorrupción y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y posterior aprobación con respecto de la **INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL FORMATO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONCESIONARIOS DE LOCALES COMERCIALES DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**, presentado por la Presidenta Municipal Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández.

**ANTECEDENTES**

- I. Durante la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de abril del año 2022, en el punto número 8 del orden del día, la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández presentó la Iniciativa de Acuerdo Mediante la cual se Somete a Consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento el Formato del Contrato de Concesión al que Deberán Sujetarse los Concesionarios de Locales Comerciales de los Mercados del Municipio de Othón P. Blanco, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones; de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios y Anticorrupción y Participación Ciudadana; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

**Comisiones Unidas de  
Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones  
Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios  
Anticorrupción y Participación Ciudadana.**

- II. En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 64, 66, 111 y 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, los que suscribimos, convocamos a diversas Reuniones y Sesión de Comisiones Unidas para estudiar y analizar la iniciativa referida.

**CONSIDERANDOS**

Con referencia a los artículos 1, 41 fracción III, 145, 147 inciso d), 148, 153, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establecen los derechos y obligaciones que tienen por objeto la administración de la Hacienda Municipal, las funciones y servicios que estarán bajo el cargo de los Municipios entre los cuales se encuentran los mercados y centrales de abasto.

Además, el Bando de Policía y Gobierno en sus artículos 98 fracción I, 102, 103, del 108 al 117, establecen las formas en las cuales el Ayuntamiento podrá llevar a cabo la concesión de los servicios públicos, el tipo de concesión, ya sea de forma parcial o total, la periodicidad de la concesión, misma que no podrá excederse del periodo de la gestión del propio Ayuntamiento, las formas de terminación de las concesiones, las formas en las que puede ser revocada la concesión otorgada y en su caso el rescate que tuviera a bien realizar el Ayuntamiento de aquellas concesiones otorgadas por causas de interés público.

Del mismo modo, el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en su artículo 92 fracciones V y VI, establecen las formas en las cuales podrán ser aprobadas las concesiones sobre el aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público del Municipio, así como la facultad para el caso de que exista la necesidad de la modificación en la organización, modo o condiciones de la prestación de un servicio público concesionado.

Es preciso hacer del conocimiento que, en la actualidad existen problemáticas respecto a la certeza y cobro por parte de los concesionarios respecto a la parte que les corresponde en los servicios que prestan, en el caso particular de los espacios que ocupan dentro de los mercados del Municipio de Othón P. Blanco.

Derivado de lo anterior, con la finalidad de otorgar la certeza jurídica que necesitan los concesionarios, se han realizado trabajos internos por parte de las diferentes dependencias municipales, en las cuales se ha elaborado un contrato de concesión, en el cual se establecen de forma clara y precisas los derechos y obligaciones con las que contarán los concesionarios en el ámbito de sus competencias.

Este Contrato Concesión que se presentó para valoración, cuenta con los apartados correspondientes de declaraciones, cláusulas y el apartado de firmas de los intervinientes, en el mismo es de observarse que se establecen las personas que representarán al H.

**Comisiones Unidas de  
Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones  
Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios  
Anticorrupción y Participación Ciudadana.**

Ayuntamiento de Othón P. Blanco y los datos correspondientes al concesionario. En cuanto hace a las cláusulas, en las mismas se estipulan los montos que se pagarán por la concesión correspondiente, la periodicidad de la concesión, las formas de rescisión y todos aquellos datos que servirán para la identificación y concertación jurídica en beneficio de los concesionarios, otorgando de esta manera una certeza en el derecho obtenido y de esta manera otorgar con excelente calidad los servicios que correspondan en beneficio de la ciudadanía en general.

Que en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, con fecha 04 de mayo del año 2022 se convocó a trabajo de las comisiones unidas de referencia para el estudio y análisis de la Iniciativa de Acuerdo Mediante la cual se Somete a Consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento el Formato del Contrato de Concesión al que deberán sujetarse los Concesionarios de Locales Comerciales de los Mercados del Municipio de Othón P. Blanco, presentado por la Presidenta Municipal Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández, existiendo quórum legal y absoluto de los integrantes de las mismas, también estuvieron presentes el Coordinador de Mercados con los administradores de los mercados, el Tesorero Municipal con su equipo de trabajo así como Locatarios y representantes de los mercados municipales. En dicha reunión se les presentó el Contrato de Concesión al que Deberán Sujetarse los Concesionarios de Locales Comerciales de los Mercados del Municipio de Othón P. Blanco, en su participación, el Tesorero Municipal expuso de forma pormenorizada la parte económica en cuanto al contenido de dicho contrato. Dentro de los acuerdos de esa primera reunión, fue entregado el contrato concesión a los locatarios para que lo puedan conocer y estudiar de forma detallada ya que se estableció que se estaría trabajando en conjunto, puesto que son la parte interesada de contar con una certeza jurídica de sus locales, así mismo, que el resultado, sea un documento de Contrato Concesión en el que ambas partes estuvieran de acuerdo.

Con fecha 13 de mayo del año 2022, estas Comisiones Unidas, se reunieron de nuevo con los locatarios de los mercados, quienes presentaron una versión totalmente renovada, que a consideración de ellos era más adecuada, dicho documento fue recibido y se acordó que sería estudiado y analizada tanto por los integrantes de las Comisiones Unidas, así como por Personal de la Tesorería Municipal y serían convocados nuevamente para lograr un conceso con relación al documento antes mencionado.

El 17 de mayo del año 2022, una vez estudiada la propuesta presentada por las y los locatarios, las y los integrantes de las Comisiones Unidas se reunieron con personal de la Tesorería Municipal para conocer el alcance económico de la misma y se acordó trabajar en una versión definitiva que contenga un balance entre la versión original y las aportaciones de



**Comisiones Unidas de  
Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones  
Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios  
Anticorrupción y Participación Ciudadana.**

los locatarios, con la finalidad de establecer un Contrato Concesión definitivo que le brinde certeza jurídica a los concesionarios con respecto a sus locales.

Derivado de las reuniones a que se hace referencia en párrafos anteriores, la Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández y el Mtro. Miguel Zogby Cheluja Martínez, en sus calidades de Presidenta y Tesorero Municipal respectivamente, suscribieron sendas resoluciones administrativas, por medio de las cuales se concedieron diversos estímulos fiscales, en favor de las y los locatarios de los mercados públicos Municipales.

En fecha 01 de junio del año 2022, en reunión de trabajo de Comisiones Unidas fue presentado el Contrato Concesión emanado de la versión original y de las propuestas vertidas por los mismos locatarios, dándolo a conocer a los mismos concesionarios buscando cordialidad entre ambas partes.

En esta misma fecha, en sesión de estas Comisiones Unidas se presentó a las y los integrantes de las mismas, el nuevo Contrato de Concesión al que deberán sujetarse las y los Concesionarios de los Locales Comerciales de los Mercados del Municipio de Othón P. Blanco; así mismo, determinaron sesionar nuevamente para aprobar el dictamen respectivo en fecha 02 de Junio del año en curso.

Después de un detallado estudio y análisis de la Iniciativa de Acuerdo Mediante la cual se Somete a Consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento el Formato del Contrato de Concesión al que Deberán Sujetarse los Concesionarios de Locales Comerciales de los Mercados del Municipio de Othón P. Blanco, realizado por medio de Reuniones y Sesiones de Trabajo de forma conjunta por las Comisiones Unidas, se consideraron las observación y modificaciones vertidas durante las diversas mesas de trabajo para que el presente dictamen pueda ser presentado ante pleno del Honorable Cabildo para su discusión y aprobación en su caso, así dar cumplimiento a lo establecido en el Artículos 153, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 69, 74, 75 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y en los Artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 101, 109, 111, 112, 113 Frac. IV, 114 Frac. VI, VII, VIII, IX, y X y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento.

Por lo antes expuesto, las Comisiones Unidas de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones; de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios y Anticorrupción y Participación Ciudadana, tienen a bien presentar los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba el formato del Contrato Concesión, con las modificaciones aprobadas, para que sea el instrumento al que deban sujetarse las y los locatarios de los diferentes mercados del Municipio de Othón P. Blanco, anexo único del presente dictamen, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.

**SEGUNDO.** - Se aprueba que el Contrato Concesión sea firmado por la Presidencia Municipal, la Síndico Municipal, la Tesorería y la Secretaría General del Municipio de Othón P. Blanco.

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría General, para que por medio de la vía más expedita lleve a cabo la notificación del presente acuerdo a todos los concesionarios en un plazo no mayor a diez días naturales a la entrada en vigor del presente acuerdo.

**CUARTO.** - La notificación que realice la Secretaría General a las y los locatarios de los mercados, podrá ser de manera personal, mediante estrados en este Palacio Municipal o mediante circulares que deberán ser pegados en los lugares más visibles en cada uno de los mercados de este Municipio de Othón P. Blanco, corriendo sus términos a partir del día siguiente en el caso de la notificación personal y a partir del segundo día en los dos últimos supuestos.

**QUINTO.** - El Contrato Concesión deberá ser firmado por las y los concesionarios en un plazo no mayor a diez días naturales a partir de la notificación que se realice.

**SEXTO.** - Los concesionarios deberán dar cumplimiento al Contrato Concesión, debiendo realizar el pago de los derechos correspondientes en un plazo no mayor al ejercicio fiscal 2022, es decir, hasta el 31 de diciembre del año 2022.

**SÉPTIMO.** - En caso de incumplimiento a lo establecido en los Puntos de Acuerdo QUINTO y SEXTO del presente dictamen, la Secretaría General podrá aplicar las sanciones que sean necesarias hasta el cumplimiento de las mismas, siendo como última instancia la revocación de la Concesión.

**OCTAVO.** - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con independencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**Comisiones Unidas de  
Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones  
Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios  
Anticorrupción y Participación Ciudadana.**

Así lo aprueban y dictaminan los Integrantes de la Comisiones Unidas que tuvieron a su cargo el estudio y análisis de la Iniciativa presentada.

**ATENTAMENTE**

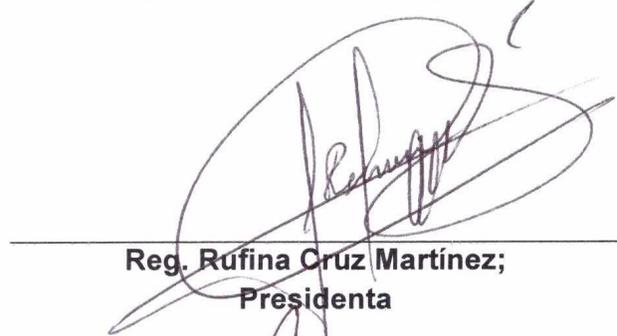
**Chetumal, Quintana Roo, 02 de junio del 2022**

**COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS,  
FUNERARIAS Y PANTEONES**

**COMISIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA  
Y ASUNTOS AGROPECUARIOS**



**Reg. José Ángel Muñoz González;  
Presidente**



**Reg. Rufina Cruz Martínez;  
Presidenta**

*Felicia Manrique*  
\_\_\_\_\_  
**Reg. Felicia Victoria Manrique Alcocer  
Secretara**



**Reg. Alfredo Ceballos Santiago  
Vocal**

*Laura Souza Díaz*  
\_\_\_\_\_  
**Reg. Laura Gabriela Souza Díaz  
Vocal**



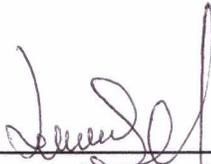
**Reg. José Ángel Muñoz González;  
Vocal**

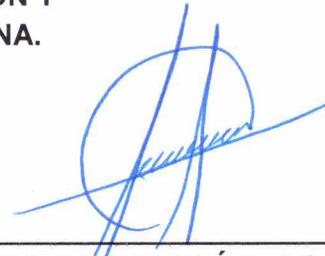


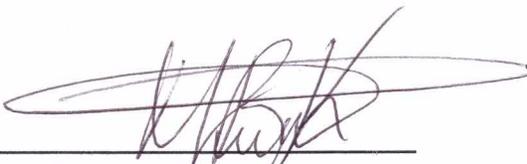


**Comisiones Unidas de  
Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones  
Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios  
Anticorrupción y Participación Ciudadana.**

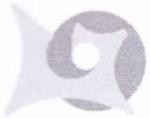
**COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

  
\_\_\_\_\_  
**Reg. Laura Gabriela Souza Díaz.**  
**Presidenta.**

  
\_\_\_\_\_  
**Síndico Alejandra del Ángel Carmona**  
**Secretaria.**

  
\_\_\_\_\_  
**Reg. Rosaura Mariana Baeza Ku.**  
**Vocal.**





MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO

H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco  
2021-2024.

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

SAULO AGUILAR BERNÉS  
PRIMER REGIDOR  
SI LO APRUEBA

CINDY LIVIER YAH MAY  
SEGUNDA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO  
TERCER REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARÁCTER DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES DE RASTROS, MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES; ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL FORMATO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONCESIONARIOS DE LOCALES COMERCIALES DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.



MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO

H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco  
2021-2024.

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS  
CUARTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA  
SEXTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

SANTIAGO AJA VACA  
SEPTIMO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER  
OCTAVA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

CHRISTIAN SHARID TAPIA SALVATIERRA  
NOVENO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN  
DÉCIMO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

ROUSAURA MARIANA BAEZA KÚ  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

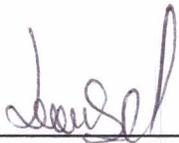
ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARÁCTER DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES DE RASTROS, MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES; ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL FORMATO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONCESIONARIOS DE LOCALES COMERCIALES DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.



JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA



ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR  
SI LO APRUEBA



LAURA GABRIELA SOUZA DÍAZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA  
SI LO APRUEBA



RUFINA CRUZ MARTÍNEZ  
DÉCIMA QUINTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ